

**DECRETO N.º 225/2018  
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE LOS VESTUARIOS DEL  
CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL**

**Expediente contratación nº 24/2017**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2017 se aprobó el Proyecto de Obras de reforma de vestuarios del campo de fútbol municipal, redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Martínez Campuzano, con un presupuesto de 100.788,64 €, iva del 21% incluido; y se ha incorporado al expediente el Acta de Replanteo Previo, firmada por la Arquitecto Municipal el 6 de octubre de 2017.

Por Decreto nº 813/2017, de 6 de octubre de 2017, se inició el expediente de contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.

Por Decreto nº 980/2017, de 28 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación; se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación de 27 de noviembre de 2017; se aprobó el gasto por importe de 100.792 €, aplicado a la partida presupuestaria 342/63202 del Presupuesto Municipal de 2017, y se resolvió publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Publicado el anuncio de licitación en el BOP de 30 de noviembre de 2017, y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 27 de diciembre de 2017, se han presentado diez licitadores.

La Mesa de Contratación, en sesión de 11 de enero de 2018, acordó admitir a la licitación, por haber presentado la declaración responsable exigida de forma correcta y en plazo, a nueve de los licitadores presentados, que son los siguientes:

- 1.- CONSTRUCCIONES JUAN COMPTE DELLA, S.L.U.
- 2.- ALECAS MAESTRAT, S.L.U.
- 3.- CONCRETA DESARROLLO, S.L.
- 4.- J Y A CURTO GUAL, S.L.
- 5.- INGENIA CASTELLON OMEGA, S.L.
- 6.- SOLVI OBRES I SERVEIS, S.L.
- 7.- MANUEL DECORACIÓN, S.L.U.
- 8.- CONSTRUCCION MFUCRY, S.L.U.
- 9.- TELECSO, S.L.

Y no admitir la oferta de IDECAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L. por haber remitido el justificante de envío de la oferta por Correos fuera de plazo, comunicándole la exclusión por correo electrónico y dándole un plazo de dos días hábiles para que alegue lo que estime oportuno.

En sesión pública de la Mesa de 12 de enero de 2018 se procedió a la apertura de los sobres nº 2, menos el presentado por IDECAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L., que contenían el Anexo III cumplimentado y firmado, del licitador o persona que legalmente



lo represente, indicando la oferta económica y el plazo de ejecución, ofreciendo el siguiente resultado:

<b>Presupuesto base de licitación: 83.296,40 €, iva excluido</b>	<b>Precio ofertado</b>
1.- CONSTRUCCIONES JUAN COMPTE DELLA, S.L.U.	69.968,00 €
2.- ALECAS MAESTRAT, S.L.U.	80.800,00 €
3.- CONCRETA DESARROLLO, S.L.	69.094,36 €
4.- J Y A CURTO GUAL, S.L.	77.695,56 €
5.- INGENIA CASTELLON OMEGA, S.L.	67.462,99 €
6.- SOLVI OBRES I SERVEIS, S.L.	71.100,00 €
7.- MANUEL DECORACIÓN, S.L.U.	72.000,00 €
8.- CONSTRUCCION MFUCRY, S.L.U.	75.950,41 €
9.- TELECSO, S.L.	77.465,65 €

<b>Plazo ejecución obra: 60 días naturales</b>	<b>Plazo ejecución ofertado</b>
1.- CONSTRUCCIONES JUAN COMPTE DELLA, S.L.U.	45 días
2.- ALECAS MAESTRAT, S.L.U.	45 días
3.- CONCRETA DESARROLLO, S.L.	45 días
4.- J Y A CURTO GUAL, S.L.	70 días
5.- INGENIA CASTELLON OMEGA, S.L.	45 días
6.- SOLVI OBRES I SERVEIS, S.L.	45 días
7.- MANUEL DECORACIÓN, S.L.U.	45 días
8.- CONSTRUCCION MFUCRY, S.L.U.	45 días
9.- TELECSO, S.L.	No indica plazo

Entregándose los sobres a la Arquitecto Municipal para su valoración, según lo establecido en la Cláusula 13 del PCAP, y comprobación de si alguna de las ofertas se encontraba en situación de baja temeraria.

Emitido informe de valoración de los criterios objetivos por la Arquitecto Municipal el 15 de enero de 2018, se reúne la Mesa el 16 de enero de 2018 para dar cuenta del mismo, que reparte los puntos del siguiente modo:

<b>Presupuesto base de licitación: 83.296,40 €, iva excluido</b>	<b>Precio ofertado</b>	<b>Puntuación precio</b>
1.- CONSTRUCCIONES JUAN COMPTE DELLA, S.L.U.	69.968,00 €	8,42
2.- ALECAS MAESTRAT, S.L.U.	80.800,00 €	1,58
3.- CONCRETA DESARROLLO, S.L.	69.094,36 €	8,97
4.- J Y A CURTO GUAL, S.L.	77.695,56 €	3,54
5.- INGENIA CASTELLON OMEGA, S.L.	67.462,99 €	10,00
6.- SOLVI OBRES I SERVEIS, S.L.	71.100,00 €	7,70



7.- MANUEL DECORACIÓN, S.L.U.	72.000,00 €	7,13
8.- CONSTRUCCION MFUCRY, S.L.U.	75.950,41 €	4,64
9.- TELECSO, S.L.	77.465,65 €	3,68

<b>Plazo ejecución obra: 60 días naturales.</b>	<b>Plazo ejecución ofertado</b>	<b>Puntuación plazo</b>
1.- CONSTRUCCIONES JUAN COMPTE DELLA, S.L.U.	45 días	10
2.- ALECAS MAESTRAT, S.L.U.	45 días	10
3.- CONCRETA DESARROLLO, S.L.	45 días	10
4.- J Y A CURTO GUAL, S.L.	70 días	0
5.- INGENIA CASTELLON OMEGA, S.L.	45 días	10
6.- SOLVI OBRES I SERVEIS, S.L.	45 días	10
7.- MANUEL DECORACIÓN, S.L.U.	45 días	10
8.- CONSTRUCCION MFUCRY, S.L.U.	45 días	10
9.- TELECSO, S.L.	No indica plazo	0

Del informe de la Arquitecto Municipal se desprende que la mercantil J Y A CURTO GUAL, S.L., ha ofertado un plazo superior al indicado en el PCAP, que la mercantil TELECSO, S.L., no ha ofertado ningún plazo, y que ninguna de las ofertas se encuentra en baja temeraria en el supuesto de precio o plazo; acordando la Mesa en esa sesión aceptar el informe técnico, excluir a las ofertas que han presentado el plazo de ejecución por encima del indicado en el Pliego administrativo o que no han ofertado plazo: J Y A CURTO GUAL, S.L. y TELECSO, S.L.; clasificar por orden decreciente las ofertas restantes

- 1.- INGENIA CASTELLON OMEGA, S.L.
- 2.- CONCRETA DESARROLLO, S.L.
- 3.- CONSTRUCCIONES JUAN COMPTE DELLA, S.L.U.
- 4.- SOLVI OBRES I SERVEIS, S.L.
- 5.- MANUEL DECORACIÓN, S.L.U.
- 6.- CONSTRUCCION MFUCRY, S.L.U.
- 7.- ALECAS MAESTRAT, S.L.U.

y proponer al órgano de contratación requerir la documentación administrativa de la Cláusula 28 del PCAP a la mercantil que ha presentado la oferta más ventajosa: INGENIA CASTELLÓN OMEGA, S.L.

Requerida la documentación a INGENIA CASTELLÓN OMEGA, S.L. por Decreto n.º 42/2018, de 18 de enero de 2018, y recibida por la mercantil el día 22 de enero de 2018, finalizando el plazo de diez días hábiles para presentarla el 5 de febrero de 2018, ésta la presentó en plazo el día 30 de enero de 2018 (RE n.º 722), comprobándose por la TAG de Contratación, y haciéndole ésta requerimiento por correo electrónico para subsanar deficiencias el 5 de febrero de 2018, dándole tres días para subsanar, presentada nueva documentación el 7 de febrero de 2018.



La Mesa de Contratación, en sesión de 15 de febrero de 2018, tras revisar toda la documentación acordó requerir al licitador INGENIA CASTELLÓN OMEGA, S.L. aclaración sobre su objeto social, documentación acreditativa de si el patrimonio neto de la mercantil de 2016 alcanza la cantidad mínima exigida de 124.944,60 € y aclaración sobre si está dada de alta la empresa en epígrafe del IAE que se corresponda con el objeto del contrato, en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la recepción.

Haciéndole requerimiento por correo electrónico para subsanar deficiencias el 21 de febrero de 2018, presenta nueva documentación en plazo, el día 23 de febrero de 2018 (RE nº 1420).

Consta en el expediente informe de la TAG de Contratación de 15 de marzo de 2018, en el que se concluye que queda suficientemente acreditada la solvencia económico-financiera y técnica o profesional de la mercantil INGENIA CASTELLÓN OMEGA, S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión de 20 de marzo de 2018, vista la nueva documentación aportada, así como el informe de la TAG de Contratación de 15 de marzo de 2018 sobre la acreditación económico-financiera y técnica o profesional con medios externos, por unanimidad, acuerda proponer la adjudicación del contrato de REFORMA DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL a la mercantil INGENIA CASTELLÓN OMEGA, S.L.

Las Actas de las sesiones de la Mesa de Contratación, públicas y no públicas, se han publicado en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe de valoración de criterios.

Por todo lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** No admitir la oferta presentada por IDECAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L. por haber remitido el justificante del envío de la oferta desde Correos fuera de plazo.

**Segundo.-** Excluir a J Y A CURTO GUAL, S.L. por haber ofertado un plazo de ejecución de obra superior al plazo máximo indicado en el Pliego administrativo.

**Tercero.-** Excluir a TELECSO, S.L. por no haber ofertado plazo de ejecución de obra.

**Cuarto.-** Adjudicar el CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL a la mercantil INGENIA CASTELLÓN OMEGA, S.L., por un precio de 67.462,99 €, más 14.167,23 € correspondientes al 21% de IVA, resultando un total de 81.630,22 €, IVA del 21% incluido, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto de Obras; por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, sin encontrarse en situación de baja temeraria; habiendo ofertado el precio más bajo, y el plazo de ejecución por debajo del cual la oferta hubiese estado incurso en temeridad.



La obra se deberá realizar en un plazo de 45 días naturales, a contar a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

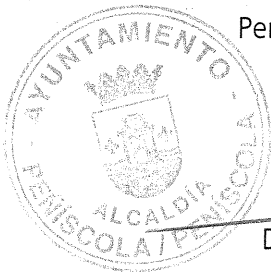
**Quinto.-** Nombrar como:

- Directora de Obra: la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup> Natalia Tomé Nivelá
- Director de Ejecución de Obra y Coordinador en materia de Seguridad y Salud: el Arquitecto Técnico Municipal D. José Manuel Fernández Torroba.

**Sexto.-** Notificar la resolución de adjudicación del contrato que se adopte a todos los licitadores, comunicarla al Departamento de Intervención, a la Directora de Obra, al Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud, y publicarla en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Séptimo.-** Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

Peñíscola, 22 de marzo de 2018  
El Alcalde



D. Andrés Martínez Castellá

